



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000336

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000322

Concepto: SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ELABORACION DEL COMPONENTE SOCIOECONOMICO, OFERTA-DEMANDA Y PRIORIZACION DE INVERSIONES EL PLAN DIRECTOR UNIVERSITARIO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y/O PLAN DE TRABAJO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escot
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los
Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones
detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
.....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de
Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	UNIDAD FORMULADORA
Denominación de la Contratación	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO, OFERTA-DEMANDA Y PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES DEL PLAN DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.
Meta	0052
Actividad Operativa	AOI00169300469: DESARROLLO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

1. Finalidad Pública

La finalidad del servicio es dotar a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de un instrumento técnico-económico de planificación a largo plazo que ordene, dimensione, justifique y articule la cartera de inversiones (Proyectos de Inversión y IOARR) con la Programación Multianual de Inversiones (PMI), asegurando el cierre de brechas de infraestructura y equipamiento bajo los estándares de calidad de la SUNEDU y los lineamientos de Invierte.pe.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar Servicio de un profesional para la formulación, estructuración y evaluación del mercado de servicios académicos (análisis de oferta, modelación y proyección de la demanda estudiantil), cuantificación de brechas de infraestructura/equipamiento, y la estructuración del programa multianual de inversiones físicas priorizadas, así como del Plan de Implementación Progresiva de Infraestructura. Equipamiento y Tecnología al momento de elaborar el Plan Director Universitario, articulado con los instrumentos de gestión institucional (PEI, POI) y los criterios técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

3. Alcances y Descripción del Servicio

El proveedor de servicio desarrollará las siguientes actividades especializadas en estrecha coordinación con el Especialista en Arquitectura y la Unidad Formuladora:

- a) **Fase de Diagnóstico:** Análisis del estado socioeconómico actual de la universidad, inventariado de activos y el estado actual de cada una de ellas desde la perspectiva de unidades productoras de servicios.
- b) **Estudio de Mercado y Brechas:**
 - Definición del área de influencia de la UNADQTC.
 - Cálculo y proyección de la demanda de educación superior en artes a 10 y 20 años, desagregada por escuelas profesionales/especialidades y sedes filiales.
 - Análisis cuantitativo de la oferta optimizada y determinación de la brecha de oferta-demanda institucional.
- c) **Programación y Estructuración de la Cartera de Inversiones:**
 - Estructuración técnico-económica de la cartera de Proyectos de Inversión Pública (PIP) e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) requeridas.
 - Elaboración de Fichas Informativas de Inversión (alcance preliminar, costos estimados de inversión mediante precios de mercado o ratios de inversión sectorial, localización y justificación del proyecto).
 - Diseño de Criterios de Priorización de Inversiones basados en el impacto de cierre de brechas y viabilidad presupuestaria.
- d) **Articulación y Sostenibilidad:**
 - Alineamiento e inclusión de la cartera del Plan Director con la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la universidad.
 - Evaluación de costos de Operación y Mantenimiento (O&M) estimados para las nuevas infraestructuras planteadas por arquitectura, determinando el impacto presupuestal.
 - Propuesta técnica de indicadores de seguimiento y mecanismos para la actualización periódica del Plan Director.



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

06

- Propuesta técnica de indicadores de seguimiento y mecanismos para la actualización periódica del Plan Director.

4. Requisitos

- a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:
Título Profesional, colegiado y habilitado en Economía, Ingeniería Económica o Ingeniería Industrial y/o afines al cargo estructural.
- b) Experiencia General:
Experiencia General mínima de 5 años en entidades públicas y/o privadas.
- c) Experiencia Específica:
 - i. Experiencia en entidades públicas mínima de 2 años en actividades y/o funciones en gestión pública.
 - ii. Experiencia mínima de 2 años en actividades y/o funciones como especialista en Formulación de Proyectos de Inversión en entidades públicas y/o privadas.
* Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.
- d) Condición Especial
 - i. Tener RUC activo y habido
 - ii. Contar con RNP vigente
 - iii. Contar con CCI activo asociado al RUC.
 - iv. No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Nota: Los documentos se acreditarán con copias simples.

5. Garantías

(No aplica)

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En coordinación con la Unidad Formuladora

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta noventa (90) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

- a) **Entregable 1 (Día 30):** Plan de Trabajo y Diagnóstico de la Situación Actual. Contendrá la metodología econométrica a usar, cronograma de actividades integrado y el Diagnóstico Socioeconómico e institucional de la UNADQTC, identificando las limitaciones presupuestarias e institucionales actuales.
- b) **Entregable 2 (Día 60):** Estudio de Mercado y Proyección de Oferta-Demanda. Presentación formal del modelo de cálculo, variables demográficas/socioeconómicas analizadas, y las proyecciones de demanda de matrículas de la oferta académica actual y futura a corto, mediano y largo plazo (Horizonte de evaluación).
Cartera de Inversiones y Fichas Técnicas de Inversión. Catálogo clasificado de proyectos e IOARR prioritarios, estimación preliminar de montos de inversión por local, análisis de costos de O&M y elaboración de las Fichas Informativas Técnicas preliminares.
- c) **Entregable 3 (Día 90):** Plan Director Universitario Final (Componente Económico) e Instrumentos de Sostenibilidad. Propuesta de inserción en el PMI institucional, articulación final con PEI/POI, matriz de consistencia del plan, indicadores de gestión de inversiones y el plan final consolidado en conjunto con el equipo técnico de arquitectura.

7. Conformidad

Está a Cargo de la Unidad Formuladora, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza previa conformidad del entregable correspondiente por parte de la Unidad Formuladora de la UNADQTC, y será de la siguiente manera:

- **Primer Pago:** A la entrega del primer entregable la tercera parte del monto total del contrato.
- **Segundo Pago:** A la entrega del segundo entregable la tercera parte del monto total del contrato.
- **Tercer Pago:** A la entrega del tercer entregable la tercera parte del monto total del contrato.



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
9. Confidencialidad
Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.
10. Penalidades
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
11. Otras Penalidades
No corresponde.
12. Clausula Anticorrupción y antisoborno
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.
13. Solución de Controversias
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma del responsable de la Unidad Orgánica